

Cordón, Martes 1 de Mayo 1716

En la M. N. y M. S. C. de M. N. y Sala de las Casas
de la Corte de la mar, primer de Dr. m. l. cruz diez y seis; Los
M. N. S. M. N. de juramento az debran San. ordin, como lo a. l. l. l. l. l.
branz; es asamer Dr. Andrei Carrasco Minoz anogado de los Comi.
de forreg. de esta Ciudad, Dr. Luis iata y sandou. Dr. M. N. S. forres
Dr. Joseph de torres, Dr. Joseph lafalle, Dr. M. N. S. forres
Carrillo, Dr. Fran. de torres, Dr. W. Carrillo y Dr. Man. Juan de
Seyendo Patrizio Serrano, Joseph tuero, W. Van merelo, Verneau
Dallejo Joseph huertas Subscrito Fran. toledano, Guillermo Busi
Joseph Salon Surados =

Man Lopez
Hizo y relaz, de la vezacion a este Camildo para la soluz de la pro. u.
de Man, Lopez arrendador que fue de la vezina de la molienda
de los molinos de la vez, m. de las barreras y araguel de vez manen
Inventa la molienda essecutada en dichos molinos para la trofades m.
y Dr. Galera de España en virtud de la vez en vezaciones dad. m. g. los
ofizios de la plaza de Carrax; que praxen; y que en mismo se haga
la suma y enaja de lo que está en miento y los contratos que apadecido
en el ten. Rendam; y las deperidas salidas de la honra y de tura del
vez; = La Ciudad han rendido la oido; La relaz, que chito de su
mem; y de vezicaciones; y que en ellas nos expresa quedar amado
en los libros, como lo tiene el muelto; siendo q. esta razon factible que
duplica alguna penta y culpablem; y de seando que a esta parte no
se ternole q. falta de formalidad; In eno de se de de man vivo;
Acordo se en via a los s. Gov. Gral de las Galeras. Sal de la plaza
de Carrax; Paraque q. lo de se fino a el manjo de cada uno, mande
adho q. h. de la vez en vezicaciones como repiden; y con la vez que
tate de man para de soluz = y lo que toca a la seguridad que se debe
tate de man a los s. de la Junta de la rrienda para que se un for
men; y trayan la con =

trigo a la panaderia
a otro Camildo =

La Ciudad suspendio para el primer San. ordin. el de soluz s.
cuando se a de dar principio a el trabajo de deposito a la panaderia; y el
m. de q. que de riam. de la de Consistorial y de prozio = Acordo
que para ello se vuelva a azitar =
La Ciudad envia de lo manifestado q. el s. Gov. N. S. forres
vez; y la con se. que tenido con los admin, de de man y de de soluz
que se oforen para que se verifique la gracia que chate a los correcte

Afora de vino

